

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000274**

NUMERO DE PROVEEDOR:50006668 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS

**LIBRE GESTION No. : 1G17000086**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A142002	LIBRERA METALICA DE 4 ENTREPAÑOS	UN	1	\$ 731.000000	\$ 731.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: LIBRERA METALICA DE 4 ENTREPAÑOS

DESCRIPCION COMERCIAL: LIBRERA METALICA DE 4 ENTREPAÑOS

MARCA DEL PRODUCTO: MINDISAL(NO IMPRESO)

MODELO : SIN MODELO

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: Dependera del uso y limpieza segun oferta.

FORMA DE ENTREGA : 25 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 meses por desperfectos de fabrica no asi por golpes o mal uso.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE SAN VICENTE

VALIDEZ DE LA OFERTA: 75 dias calendario despues de la recepcion(incluye ampliacion)

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO: ARTICULOS GENERALES

COLOR: NO DETALLA EN LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

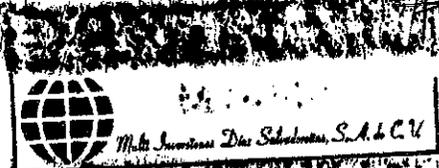
OBSERVACIONES DE POSICION COMPRA DE 1 UNIDAD

CARACTERISTICAS TECNICAS:

LIBRERA METALICA DE 4 ENTREPAÑOS CON VITRINA DE VIDRIO CORREDIZA, MEDIDAS 130 CM DE ALTO 100 CM DE ANCHO 55 CM DE PROFUNDIDAD. PROVEEDOR ACLARA EN CORREO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017 QUE LAS MEDIDAS DEL PRODUCTO OFERTADO SON DE ACUERDO AL CATALOGO ANEXO EN OFERTA.USUARIO ACEPTA MEDIDAS Y TIEMPO DE ENTREGA OFRECIDO POR PROVEEDOR SEGÚN CONSTA EN RECOMENDACIÓN. FORMA DE PAGO VER ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE LA LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

*Recibi original de pag 1 de 3*

*Sofia*  
  
 Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]  
  


*29/05/17*  
*4:00 pm*

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000274

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50006668

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADORENAS

**LIBRE GESTION No. : 1G17000086**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A701001	VITRINAS METALICA	UN	1	\$ 628.000000	\$ 628.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: VITRINAS METALICA

DESCRIPCION COMERCIAL: VITRINA METALICA

MARCA DEL PRODUCTO: MINDISAL (NO IMPRESO)

MODELO : SIN MODELO

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: Dependera del uso y limpieza segun oferta.

FORMA DE ENTREGA : 25 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 meses por desperfectos de fabrica no asi por golpes o mal uso.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL POLICLINICO ROMA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 75 dias calendario despues de la recepcion(incluye ampliacion)

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO: ARTICULOS GENERALES

COLOR: NO DETALLA EN LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION COMPRA DE 1 UNIDAD

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VITRINAS METALICA DE 3 ENTREPAÑOS CON PUERTAS DE METAL CON CHAPA MEDIDAS FRENTE 1 MTS ALTO 0.95 MTS FONDO 0.5 MTS. USUARIO ACEPTA TIEMPO DE ENTREGA OFRECIDO POR PROVEEDOR SEGÚN CONSTA EN RECOMENDACIÓN. FORMA DE PAGO VER ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE LA LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

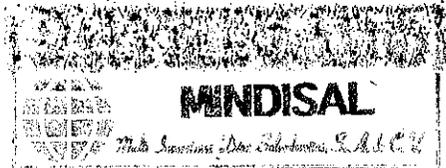
*Recibi Original de pag 2 de 3  
2 de 3*

[REDACTED]

[REDACTED]

*29/05/17  
4:00 pm*

*[Signature]*  
Lc. Sofia Lorena de Rivas



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000274**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50006668 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADORENAS

LIBRE GESTION No. : 1G17000086

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A750501	MESAS METALICAS	UN	1	\$ 895.000000	\$ 895.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MESAS METALICAS

DESCRIPCION COMERCIAL: MESA METALICA

MARCA DEL PRODUCTO: MINDISAL(NO IMPRESO)

MODELO : SIN MODELO

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: Dependera del uso y limpieza segun oferta.

FORMA DE ENTREGA : 25 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 meses por desperfectos de fabrica no asi por golpes o mal uso.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 75 dias calendario despues de la recepcion(incluye ampliacion)

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO: ARTICULOS GENERALES

COLOR: NO DETALLA EN LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION COMPRA DE 1 UNIDAD

CARACTERISTICAS TECNICAS:

MESA METALICA ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE DE 1 METRO DE LARGO 50 CMS ANCHO,82 CM ALTO, 2 REPISAS DE UN METRO DE LARGO,POSEE 2 GAVETAS DE 40 CM DE ANCHO 40 CM DE LARGO Y 15 CM DE PROFUNDIDAD. USUARIO ACEPTA TIEMPO DE ENTREGA OFRECIDO POR PROVEEDOR SEGÚN CONSTA EN RECOMENDACIÓN. FORMA DE PAGO VER ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE LA LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Recibi Original de pag 3 de 3

**VALOR TOTAL \$ 2,254.000000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE Mayo de 2017

*Sofia Lorena de Rivas*  
 I.S.S.S.  
 DELEGADA

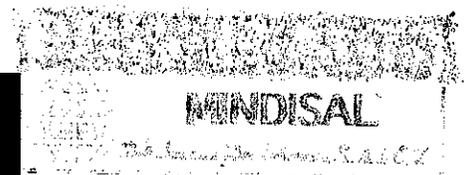
Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

4:05 pm





*OK*

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4617000274. LIBRE GESTION No. 1G17000086**  
**"ADQUISICION DE MOBILIARIO NO MEDICO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

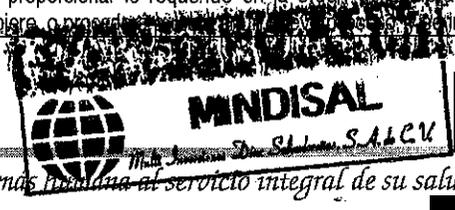
**ENTREGA DEL PRODUCTO.**

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato (lugares de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.  
 Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.  
 El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

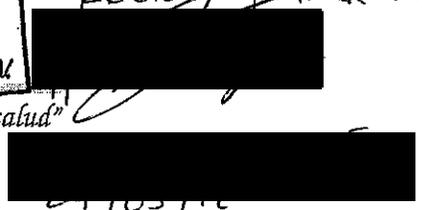
**FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):  
 Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.  
 La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.  
 La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.  
 En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, e iniciará el procedimiento sancionatorio.

*Sofia*  
 Dña. Sofia Lorena de Rivas



*Recibi original de Anexo J*



4:10PM



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
 SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION

ANEXO I

OK

ORDEN DE COMPRA 4617000274. LIBRE GESTION No. 1G17000086  
 "ADQUISICION DE MOBILIARIO NO MEDICO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:

HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA: LA ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE ATENCION  
 HOSPITAL POLICLINICO ROMA: LA ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE ATENCION  
 UNIDAD MEDICA DE SAN VICENTE: EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE ATENCION

FORMA DE ENTREGA:

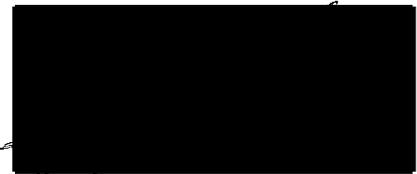
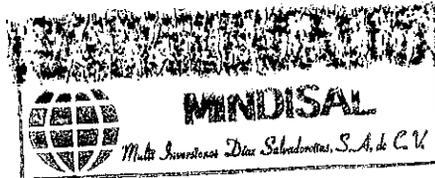
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DEPENDENCIA SOLICITANTE
A142002	LIBRERA METALICA DE 4 ENTREPAÑOS	UN	1	UNIDAD MEDICA DE SAN VICENTE. Forma de entrega: 25 días hábiles después de firmada la orden de compra. Entrega Local
A701001	VITRINAS METALICA	UN	1	HOSPITAL POLICLINICO ROMA. Forma de entrega: 25 días hábiles después de firmada la orden de compra. Entrega Local
A750501	MESAS METALICAS	UN	1	HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA. Forma de entrega: 25 días hábiles después de firmada la orden de compra. Entrega Local

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulnieren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi original de Anexos

dsmf/



*Sofia*  
 DELEGADA  
 INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



29/03/17

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

4:10pm

Lic. Sofia Lorena de Rivas